

DECRETO ALCALDICIO N° 623 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

02 AGO 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 29 de febrero de 2016; Las Solicitudes ingresadas en el Sistema de Derechos de Aseos; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declarase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar año 2017, hasta la fijación de la nueva tarifa de aseo, por contar con una Pensión inferior a \$250.000.-, al siguiente contribuyente:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT PROPIETARIO
1929-04		GONZALEZ MIRANDA FIDELISA	GONZALEZ MIRANDA FIDELISA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

MRG/CGV/PCO/NDM/TAG/etc.
N° Interno 737/2017

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes